



Cerro Sombrero, 27 de diciembre de 2012.-

NUM. 1089/ (SECCION B)

VISTOS:

- 1) La solicitud de feriado legal del funcionario.
- 2) Estatuto Administrativo de Funcionarios Municipales.
- 3) Las atribuciones que me confiere la Ley No 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- 4) El Acta Complementaria del Tribunal Electoral Regional, Región de Magallanes y Antártica Chilena, de fecha 03 de Diciembre del 2008, que proclama Alcalde de la Comuna de Primavera.

DECRETO

1º AUTORIZASE, el Feriado Legal del Sr. **DANIEL RAUQUE QUINTUPURRAI**, funcionario a honorarios Programa Relleno Sanitario, por 25 días hábiles, a contar del 27 de diciembre de 2012 al 31 de enero de 2013, correspondientes a 10 días feriado pendiente del año 2011, 10 días correspondientes al periodo 2012 y 5 días por salir de la región. Quedando 5 días por solicitar del periodo 2012.

REGÍSTRESE en Secretaría Municipal, **COMUNÍQUESE** al interesado, **PUBLIQUESE** en el Portal de Transparencia, y una vez hecho, **ARCHÍVESE**.




CRISTINA VARGAS VIVAR
Secretaria Municipal




BLAGOMIR BRZTILO AVENDAÑO
Alcalde